



D

Manifiesto de Entidades en pro de la Deportividad y el Juego Limpio

Extracto literal del Código de Ética Deportiva del C.S.D. (25 de abril de 1997) **2017-2018**

La Entidad que suscribe este Manifiesto:

Asume voluntariamente observar en sus actuaciones colectivas las conductas y responsabilidades siguientes:

- **Facilitar** directivas claras en las que se definan los comportamientos conformes o contrarios a la Deportividad y el Juego Limpio,
- **Procurar** que se implante un sistema de estímulos ajustados a todas las modalidades y niveles de la participación;
- **Sensibilizar** a la opinión pública dentro de su esfera de influencia respecto al concepto de la deportividad mediante campañas, recompensas, material didáctico y ofertas de formación.
- **Supervisar** estrechamente la marcha de estas actividades y evaluar sus efectos;
- **Implantar** sistemas que, además del éxito en la competición, recompensen el ejercicio de la deportividad, y el desarrollo personal;
- **Prestar apoyo y ayuda** a quienes fomenten la buena conducta deportiva, ya sean deportistas, técnicos, dirigentes, clubes, asociaciones ó federaciones.
- **Velar** porque las estructuras participativas prevean las necesidades específicas de los adolescentes y de los niños en crecimiento, permitiendo su participación en distintos niveles, desde la actividad recreativa hasta la alta competición;
- **Apoyar** la modificación de los reglamentos con objeto de poner de relieve no solo el éxito competitivo, sino también el concepto de deportividad;
- **Procurar** que todos los miembros o afiliados a su organización que asuman responsabilidades respecto a los jóvenes y adolescentes atesoren la cualificación necesaria para su orientación, formación y educación, infundiéndoles los conceptos de deportividad y respeto al rival.

SUSCRIPCIÓN del Manifiesto de Entidades en pro de la Deportividad y el Juego Limpio

- (1) Federación, Club, Entidad, C. de Enseñanza, C. de Entrenador@s, C. de Árbitr@s,...
(2) President@, Secretari@, Tesorer@, Directiv@...



| | | | |
|---------------------------|--|----------------|--|
| Nombre y Apellidos (2) | | DNI (2) | |
| Cargo ó Condición (2) | | Tel. móvil (2) | |
| Entidad o Institución (1) | | Tel. (1) | |
| Domicilio (1) | | Localidad (1) | |
| Correo electrónico (1) | | C. Postal (1) | |

En nombre y representación de la Entidad ó Institución citada,
SUSCRIBO el Manifiesto de Entidades en pro de la Deportividad y el Juego Limpio, y me comprometo a fomentar los valores humanos, culturales y educativos del deporte, y a manifestar públicamente mi respeto hacia el rival, l@s juec@s deportiv@s y las reglas del juego. En _____ a _____ de _____ de 201_____ **2017-2018**

De acuerdo con la ley Orgánica de Protección de Datos Personales 15/1999, le informamos de la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de sus datos y de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiendo un escrito a esta Asociación.

Enviar la SUSCRIPCIÓN a: dgdeportescolar@asturias.org y a:

CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

Extracto literal del Código de Ética Deportiva del C.S.D. (25 de abril de 1997)

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

El **Código** trata de establecer un marco de referencia en el que desarrollar el derecho al deporte que recoge el artículo 43 de la Constitución, así como la responsabilidad de las instituciones en la promoción deportiva, más allá de las normas disciplinarias.

El **Código** pretende esencialmente promocionar la **deportividad** entre los adolescentes, ya que ellos serán los deportistas de elite del mañana. El **Código** se dirige también a los **dirigentes deportivos y a las instituciones deportivas que ejercen una influencia directa e indirecta en el compromiso y la participación en el deporte**, de los ciudadanos en general y de los jóvenes en particular, y a quienes compete la responsabilidad de promocionar y garantizar el respeto al buen orden y la deportividad.

DEFINICIÓN DE DEPORTIVIDAD

La **deportividad** es fundamentalmente el respeto a las reglas del juego. Pero también incluye conceptos tan nobles como amistad, respeto al adversario y espíritu deportivo. Deportividad es, además de un comportamiento, un modo de pensar y una actitud vital favorable a la lucha contra la trampa y el engaño.

La **deportividad** es una concepción del deporte que trasciende del puro cumplimiento de las reglas deportivas para situarse en un entorno de respeto, caballerosidad y consideración del adversario.

RESPONSABILIDAD DE LA DEPORTIVIDAD

El **Código** reconoce que todas las entidades deportivas o personas que, de forma directa o indirecta, estén relacionados con la actividad deportiva, deben **conceder** una prioridad absoluta a la deportividad.

Las administraciones deportivas.

Por su especial significación pública, los **responsables del deporte a nivel gubernamental, autonómico y municipal, son** los primeros que vienen obligados a dar ejemplo de deportividad, midiendo al máximo la repercusión de sus declaraciones públicas y velando por el interés general en sus actos de trascendencia deportivos.

Las organizaciones vinculadas con el deporte.

Las **federaciones deportivas, las asociaciones, los clubes, las agrupaciones y todo ente de carácter y promoción deportiva** deberán asumir su responsabilidad para que su gestión, administración e información, se ajuste a los criterios de deportividad, de respeto a las normas y reglas deportivas, a los rivales y a los deportistas y procurarán que su actuación pública haga gala de estos valores.

Las personas.

Las personas y específicamente, **deportistas, padres, educadores, técnicos, árbitros, directivos, administradores y médicos, así como los deportistas de alta competición** que sirven de modelo deberán guardar un comportamiento de respeto y de compromiso con la deportividad. El **Código Ético** debe aplicarse a todas las personas con independencia de que participen como **voluntarios o en calidad de profesionales**. También quienes asistan a una competición deportiva, en su condición de **espectadores**, deberán asumir su cuota de responsabilidad de buen comportamiento.

SUSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

El Código trata de preservar y fomentar los valores deportivos más esenciales y, entre ellos, los que suponen la defensa del honor y la lealtad en el ejercicio deportivo. La adopción de tales pautas de comportamiento sólo puede ser fruto del compromiso individual y colectivo de los agentes deportivos ya que es una distinción que debe significar su actitud ante el deporte.

Por todo ello el Consejo Superior de Deportes invita a formalizar explícitamente su compromiso con la deportividad, mediante la suscripción del Código de Ética Deportiva, por parte de:

* Las administraciones deportivas:

Responsables del deporte a nivel gubernamental, autonómico y municipal.

* Las organizaciones vinculadas con el deporte:

Federaciones deportivas, asociaciones, clubes, centros escolares, y universitarios, agrupaciones, y todo ente u organización de carácter y promoción deportiva.

* Las personas:

Deportistas, padres, educadores, técnicos, árbitros, directivos, administradores, médicos, periodistas,...
Todas las personas con independencia de que participen como voluntarios o en calidad de profesionales.
Quienes asistan a una competición deportiva, en su condición de espectadores